

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 24 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La petición de Agrícola Casas del Bosque Limitada, por medio de la cual solicita autorización para venta de vinos y espumantes en Fiesta de la Vendimia 2014, a realizarse los días 26 y 27 de abril de 2014, en plaza de armas de la comuna.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria para la venta de vinos y espumantes a **AGRICOLA CASAS DEL BOSQUE LIMITADA**, Rut. N° 78.187.230-K, desde las 11:00 hrs. del día 26 de abril de 2014 hasta las 01:00 hrs. del día 27 de abril de 2014; y desde las 11:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. del día 27 de abril de 2014.
- II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico

